

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0202/26

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por esta Corporación Municipal en fecha de 12 de diciembre de 2025, sobre modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del citado art. 17, se publica a continuación el texto de la Ordenanza modificada:

“Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) De conformidad con lo establecido en el art. 95.6 del T.R.L.R.H.L, se establece una bonificación del 100% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobados por el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y estén dotados de permiso de circulación y Tarjeta de Inspección Técnica.”

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/19989 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

El Mirón, 26 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Baena de la Parra*.